

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para las dependencias de la Unidad de Policía Autonómica en Huelva.					
Expediente	CONTR 2026 50541	Código CPV	79714000-2 Servicios de vigilancia			
Inmueble/inmuebles	Dependencias UPA	Localidad	Huelva	Provincia	Huelva	
Nº Lote Acuerdo Marco	13	Referencia del catálogo	LOTE 2023 4177			
Denominación del lote	Vigilancia en la provincia de Huelva de valor estimado inferior a 100.000 €.					
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación					
Tipo de tramitación	Ordinaria					
Plazo de duración	6 MESES; INICIO: 01/07/2026 – FINALIZACIÓN: 31/12/2026					
Prórrogas	No.					
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)		IMPORTE IVA		IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)		
AÑO 2026: 60.496,12 €		AÑO 2026: 12.704,18 €		AÑO 2026: 73.200,30 €		
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS Y DOCE CÉNTIMOS						

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que

resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El 13 de febrero de 2026, el Delegado de Gobierno suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previa solicitud de informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior emitido el 13 de febrero de 2026.

Tercero. - El 17 de febrero de 2026, el Delegado de Gobierno envía invitación a las empresas EULEN SEGURIDAD, S.A., GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., ILUNION SEGURIDAD, S.A., SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. y SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., otorgándoles hasta el 2 de marzo de 2026 para la presentación de ofertas.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas invitadas.

Quinto. - Valoradas las proposiciones presentadas por la Secretaría General de la Delegación de Gobierno se obtienen las siguientes puntuaciones:

Modalidad 1: VIGILANCIA					
CRITERIOS	EULEN SEGURIDAD S.A.	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	ILUNION SEGURIDAD S.A.	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.
A) Calidad de la descripción del activo y entorno		10,50		0,00	
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo		10,50		0,00	
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección		7,50		0,00	
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios		7,50		0,00	
J) Formación obligatoria. Horas presenciales.		10,00		0,00	
K) Oferta económica		42,00		0,00	
TOTAL PUNTUACIÓN	*	88,00	*	0,00	*

* Las empresas EULEN SEGURIDAD, S.A., ILUNION SEGURIDAD, S.A. Y SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. han presentado oferta económica superior al precio base de licitación quedando excluidas, por lo que se han obviado las puntuaciones obtenidas en el resto de los ítems.

Siendo la puntuación total, tras la suma de los distintos criterios, la siguiente ordenada por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1º	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	85,21
2º	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	0,00



JOSE MANUEL CORREA REYES		17/04/2026 15:18:41	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwvs3H0KL7jHP7RxtCvDF0Kkwet	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En consecuencia, la Delegación del Gobierno en Huelva acuerda proponer la adjudicación a favor GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Sexto.- Con fecha 19 de marzo de 2026, la adjudicataria propuesta, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva mediante aval por importe de TRES MIL VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (3.024,81€), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº T001040218097, para responder de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Séptimo.- Consta en el expediente documento contable AD, CONT 2026 121004576, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente el 17 de abril de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *“los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”*.

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.



JOSE MANUEL CORREA REYES		17/04/2026 15:18:41	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwvs3H0KL7jHP7RxtCvDF0Kkwet	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario núm 90 de 30/12/2020) y la disposición 6.4 de la Orden de 14 de noviembre de 2023 por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y se publica delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA núm. 223 de 21/11/23) y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., por un importe total de SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS (73.200,30 €) de los que DOCE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS Y DIECIOCHO CÉNTIMOS (12.704,18 €) corresponden al 21% de I.V.A., por una duración de 6 MESES, iniciándose el 1 de julio de 2026, y finalizando el 31 de diciembre de 2026, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		EJERCICIO
		2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	17,81 €
Modalidad (IM1 = IA1)		17,81 €
Importe total básico		45.255,21 €
Importe de complementos		15.240,91 €
Porcentaje de Costes Indirectos		3,50 %
Porcentaje de Gastos Generales		3,25 %
Porcentaje de Beneficio industrial		4,00 %

Segundo. - Ordenar la notificación a la empresa propuesta y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente.

Huelva, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL



JOSE MANUEL CORREA REYES		17/04/2026 15:18:41	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwvs3H0KL7jHP7RxtCvDF0Kkwet	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	